

1858 . C-141
Vl. Vauò n. 3

Habiendo revisado los libros,
de la Sociedad, por si en he
lla se encontraba, algun
dato referente, a lo que se
solicitó, en el oficio del
1.º Gobernador Civil; no he
nada encontrado que haya
habido ninguna clase de
reclamación que pudiera ha
verse hecho al Gov.º de
S. M. en ningún tipo
por ninguna cantidad in
genua a la Sociedad de
amigos del País de S. M.
Sia, pues esta ~~no~~

Subint^o por las contri-
buciones satisfecha por sus
individuos para el sosteni-
miento de la escuela y
otros objetos análogos a su
institucion.

Dios ydo a P. m.

17 de Agosto 1858

J. Gorda

J. B. Berenguer
y Ronda

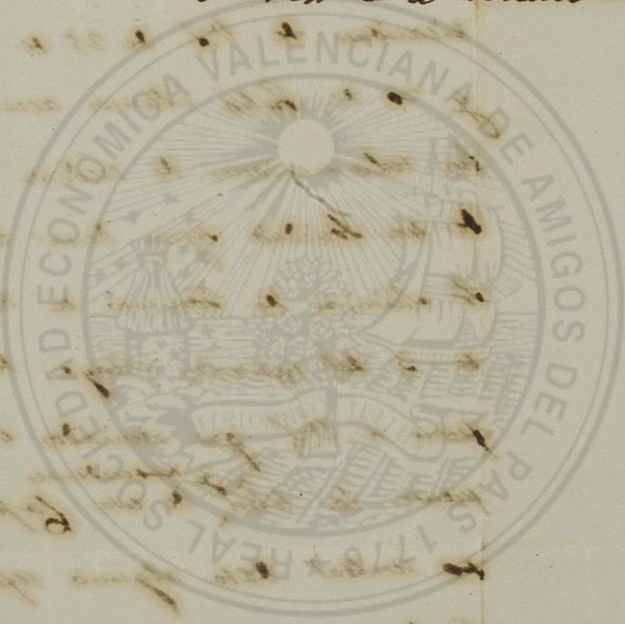
Excmo Sr Director y Honor
nra a A. D. P.

Al Sr. Gobernador civil de la Provincia
en 18 Agosto 1858.

Contestando á las atenta comunicaciones de V. S. de 25 de Mayo, y 20 de Julio últimos acerca de las reclamaciones de créditos á favor de esta Sociedad, segun desea el Sr. Ministro de Fomento en la Orden de 3 del expresado Mayo; debo manifestar á V. S. que revisados escrupulosamente los libros ^{y antecedentes} de esta Corporacion, no resulta dato alguno referente á lo que se solicita, no habiendo mencionado que haya habido ningun caso de reclamacion que pudiera haberse hecho al Gobierno de S. M. en ningun tiempo por credito de esta

...
satisfecha por sus individuos para el inter-
simiento de Maestros y otros objetos anales-
ga a su institucion.

Dios etc. = El Director



Por Presidente de la Junta
de la Casa de Beneficencia